

15042 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz referente al concurso-oposición convocado para proveer plazas de Capataz de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Jefatura Provincial de Carreteras, autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de marzo último, y previamente delegada la competencia, a estos efectos, por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla, una de ellas por turno libre y dos por turno restringido, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 92, de fecha 22 de abril, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 3 de mayo último, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), se hace público que han sido admitidos a tomar parte en el mismo, los siguientes aspirantes:

Turno libre

1. D. Aurelio Barragán Alcalá.
2. D. Rafael Camacho Avila.
3. D. Víctor González González
4. D. Cristóbal Govantes González.
5. D. Bartolomé Macarro Vega.
6. D. Luis Moreno Chaparro.
7. D. Juan Prieto Oliva.
8. D. Antonio Rangel Marín
9. D. Cipriano Sánchez Larios.
10. D. Bonifacio Sánchez Portillo.

Turno restringido

1. D. Aurelio Barragán Alcalá.
2. D. Francisco Calaco Piriz.
3. D. Rafael Camacho Avila.
4. D. Francisco Delgado García
5. D. José Manuel Gallardo Alvarez.
6. D. Tomás Gordo Oliva.
7. D. Antonio Jaramillo Bermúdez.
8. D. Antonio Jerónimo Ledesma Villalba.
9. D. Diego López Horcajo.
10. D. Antonio Lújar Pachón.
11. D. Daniel Méndez Barneto.
12. D. Rafael Muñoz Caro.
13. D. Gabriel Navarro Carrasco.
14. D. Emilio Palacios Valero.
15. D. Miguel Pilo Sanz.
16. D. Faustino Piñana Rodríguez
17. D. Juan Prieto Oliva.
18. D. Cipriano Sánchez Larios.
19. D. Bonifacio Sánchez Portillo.
20. D. Joaquín Silva Rodríguez.

Excluidos: Ninguno.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973, el Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido según resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 20 de junio actual, por el ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe provincial de Carreteras, don Juan Francisco Coloma Santana, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don Roberto Díaz Franco y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Gumersindo Moreno Gómez, como Vocales, y el Administrativo del Cuerpo General don Julio Biera Torrado, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en avenida del General Rodrigo, número 10; el turno libre, el día 4 de septiembre próximo, y el turno restringido, el día 5 del mismo mes, a las diez horas de cada día.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Badajoz, 30 de junio de 1975.—El Ingeniero-Jefe provincial, Juan Francisco Coloma.—5.259-E.

15043 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Auxiliares administrativos en dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para participar en la oposición restringida convocada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de 16 de abril último y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 del mismo mes, para cubrir tres plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

Doña María Isabel del Olmo Petroch (D. N. I. 46.303.939).
Don Miguel Luis Franco Morales (D. N. I. 37.754.740).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación.

Barcelona, 3 de junio de 1975.—El Ingeniero Director, José María Llansó.

15044 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas en dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para participar en la oposición restringida convocada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de 16 de abril último y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 del mismo mes, para cubrir dos plazas de Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas, vacantes en la plantilla de dicho Organismo, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

Don Ignacio Román Benasalvas (D. N. I. 26.392.555).
Don Jesús Coloma Garrido (D. N. I. 623.318).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación.

Barcelona, 3 de junio de 1975.—El Ingeniero Director, José María Llansó.

15045 *RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Técnicos facultativos de grado superior del grupo segundo, una con destino en el Laboratorio Central, dos en el Laboratorio del Transporte y seis en el Centro de Estudios Hidrográficos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes nueve plazas de Técnicos facultativos de grado superior del grupo segundo, en la plantilla del Organismo autónomo, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, con destino en el Laboratorio Central una, Laboratorio del Transporte dos y Centro de Estudios Hidrográficos seis, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior de esta Entidad estatal autónoma de 6 de abril de 1966 y con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1441/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2.ª d), Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y previa la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan nueve plazas de Técnicos facultativos de grado superior del grupo segundo, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo, y que responden a las siguientes especialidades y titulaciones:

Técnicos facultativos, grado superior, grupo segundo, con expresión del número de plazas, especialidad y titulación exigida

- Una. Química orgánica. Licenciado en Ciencias Químicas.
- Una. Metrología y problemas dinámicos. Licenciado en Ciencias Físicas.
- Una. Control de calidad. Licenciado en Ciencias Físicas o en Químicas.
- Dos. Agronomía y Edafología. Ingeniero Agrónomo.

Una. Tratamiento de aguas residuales. Licenciado en Ciencias Físicas.

Una. Hidrogeología. Ingeniero de Minas.
Dos. Hidrología forestal. Ingeniero de Montes.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio y el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y retribuciones previstas en los Decretos 157 y 3065, de 1 de febrero y 23 de noviembre de 1973, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Ejercicios de la oposición.—Serán tres: Los dos primeros escritos y el tercero oral. Los tres ejercicios serán eliminatorios debiendo obtenerse para pasar al siguiente unapuntuación igual, al menos, a la mitad de la puntuación que lo valore. Aparte de ellos y con carácter voluntario, habrá una prueba oral de idiomas.

Los ejercicios se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio.—El Tribunal en presencia de los opositores sorteará tres temas entre los trece que figuran en el anexo. Todos los opositores desarrollarán por escrito, durante dos horas como máximo, dos de los tres temas propuestos.

Se puntuará de cero a diez puntos.

Segundo ejercicio.—El Tribunal, en presencia de los opositores, sorteará tres temas de cada una de las especialidades que figuran en el anexo. Los opositores desarrollarán por escrito, durante tres horas como máximo, dos de los tres temas propuestos de la especialidad que eligieron en su instancia.

Se puntuará de cero a quince puntos.

Tercer ejercicio.—Consistirá para todos los opositores en un ejercicio práctico-experimental sobre las materias específicas del segundo ejercicio para cada especialidad elegida.

Se puntuará de cero a quince puntos.

Prueba voluntaria de idiomas.—Los opositores que lo deseen, podrán efectuar una prueba de los idiomas indicados en su solicitud.

El Tribunal será asistido por un Profesor de la Escuela Central de Idiomas, o un Intérprete de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores. La aptitud se calificará, como máximo, con dos puntos por idioma.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión de los títulos Universitarios o de las Escuelas Técnicas Superiores a que hace referencia la base primera de la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo de instancia aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

d) Hacer constar en la solicitud la especialidad a que optan.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del citado Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de doscientas pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, haciéndose constar el número del documento nacional de identidad, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha lista se hará constar la especialidad a que optan.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos, el número del documento nacional de identidad y la especialidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Ministerio de Obras Públicas.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, será designado por la Comisión Delegada del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador, estará compuesto por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, como Presidente, el Secretario del Centro como Vocal Secretario; los Directores de los Laboratorios del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en los que existan vacantes de las plazas a que se refiere esta convocatoria, como Vocales; un titulado de Grado Superior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por cada especialidad a que se refiere esta convocatoria, como Vocal; un representante de la Dirección General de la Función Pública como Vocal. De la misma forma que para los titulares serán nombrados los suplentes.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria establezcan expresamente otra cosa.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición, es el que se especifica en el anexo que se acompaña.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Después de cada ejercicio, el Tribunal se reunirá para calificar a los opositores siendo excluidos los que no obtengan la mitad de la puntuación máxima que valora el ejercicio.

Cada miembro del Tribunal dará su puntuación, y la calificación será la media aritmética resultante.

La calificación final de los opositores, se formará con la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno en las fases de oposición y concurso.

7.2. Sistema de valoración de méritos.

Los méritos del concurso-oposición, se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

a) Por expediente académico en la titulación exigida para cada una de las plazas, se otorgarán medio punto, según el puesto relativo que ocupe en la promoción y la especialidad cursada.

b) Por cada año de antigüedad en el ejercicio profesional de la citada titulación, se otorgará medio punto.

c) El haber trabajado al servicio del Organismo con la titulación exigida, se valorará en un punto por año de servicio prestado.

7.3. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo del concurso-oposición el Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional.

Aprobada por la Comisión Delegada, la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, se procederá al nombramiento provisional de funcionarios en prácticas, que tendrán carácter definitivo, si los aspirantes superan las pruebas.

10.2. Nombramiento definitivo.

Por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, se extenderán los correspondientes nombramientos de Funcionarios de Carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados, mediante Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

ANEXO

Programa del concurso-oposición para Técnicos facultativos de grado superior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas

PRIMER EJERCICIO

Organización de la Administración y Derecho administrativo

1. Leyes Fundamentales. La Jefatura del Estado. La Presidencia del Gobierno. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. Los Ministerios y su Organización actual.
2. El Ministerio de Obras Públicas: evolución histórica. Organización actual. La Subsecretaría. El Consejo de Obras Públicas. La Asesoría Jurídica y las Abogacías del Estado. Organismos autónomos adscritos a la Subsecretaría. La Secretaría General Técnica. Las Delegaciones Provinciales.
3. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales: antecedentes, estructura orgánica y funciones. Las Jefaturas Regionales. Organismos autónomos adscritos.
4. Dirección General de Obras Hidráulicas: antecedentes, estructura orgánica y funciones. Las Comisarias de Aguas y los Servicios Hidráulicos. Organismos autónomos adscritos.
5. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas: antecedentes, estructura orgánica y funciones. Las Jefaturas de Costas y Puertos. Organismos autónomos adscritos.
6. Dirección General de Transportes Terrestres: antecedentes, estructura orgánica y funciones. Las Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres. Organismos autónomos adscritos.
7. Organización de la Investigación en España. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
8. Personalidad jurídica del Estado. Personas jurídicas públicas. El administrador. Potestades administrativas. Potestad correctiva y disciplinaria. Policía administrativa.
9. Los contratos administrativos. Ley y Reglamento de Contratos del Estado: clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades

10. El procedimiento administrativo. Ley de 17 de julio de 1958. Actuación administrativa; iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Recursos. Procedimientos especiales.

11. La Administración Institucional. Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales y Autónomas. creación y extinción de Organismos autónomos. Clasificación. Servicios administrativos sin personalidad jurídica y Empresas nacionales.

12. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Disposiciones generales. Selección, formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos de trabajo. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones.

13. El contenido de la relación funcional. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Régimen económico.

SEGUNDO EJERCICIO

Especialidad: Química orgánica

1. Constitución. Composición química de los betunes asfálticos. Separación. Maltenos y asfaltenos. Química coloidal.

2. Propiedades reológicas de los betunes asfálticos. Efectos de primero, segundo y tercer grupo. Influencia del tiempo, temperatura y presión sobre reología de un betún asfáltico.

3. Reactividad química. Acción del oxígeno, azufre, halógenos y derivados. Reactividad con álcalis, ácidos orgánicos y ácidos inorgánicos.

4. Métodos de ensayo. Propiedades relativas a la clase de betún. Análisis de interés para su identificación. Aislamiento, a partir de mezclas bituminosas.

5. Aplicaciones. Impermeabilización de cubiertas. Obras civiles. Juntas de dilatación. Protección anticorrosiva de tuberías metálicas.

6. Principios de la formación de película. Sistemas de uno y dos componentes. Características.

7. Aceites secantes. Aceites vegetales y sintéticos.

8. Resinas naturales y sintéticas. Formación de polímeros. Tipos. Propiedades.

9. Pigmentos. Origen y propiedades de los pigmentos inorgánicos. Principales pigmentos inorgánicos. Tipos y propiedades de los pigmentos orgánicos.

10. Corrosión. Bases de la corrosión electroquímica. Acción protectora de los recubrimientos orgánicos.

11. Preparación de superficies (I). Preparación de superficies metálicas: acero, galvanizados y aluminio. Limpieza con disolventes. Tratamientos mecánicos.

12. Preparación de superficies (II). Tratamientos químicos. Decapado, Fosfatado, Wash-Primer. Otros pretratamientos superficiales de tipo químico.

13. Sistemas de pinturas para acero estructural (I). Concepto. Descripción de los sistemas de pinturas empleados. Sistemas al aceite, alquídicos, fenólicos y vinílicos.

14. Sistemas de pinturas para acero estructural (II). Sistemas de alquitrán, alquitrán-epoxi, epoxi, clorocaucho a base de pinturas ricas en cinc.

15. Sistemas de pintura para la protección del acero galvanizado.

16. Métodos de ensayo. Separación de los distintos componentes de una pintura. Propiedades y defectos de la película seca. Ensayos de rutina. Ensayos tecnológicos.

17. Pinturas para la señalización de marcas viales. Clases, características y métodos de ensayo.

18. Naturaleza química de los plásticos. Características y clasificación.

19. Relación entre estructura y las propiedades físicas y químicas. Comportamiento térmico, mecánico, óptico, eléctrico y químico según su estructura.

20. Polietileno. Polimerización Estructura y propiedades. Aplicaciones.

21. Polímeros vinílicos. Cloruro de vinilo. Polimerización. Estructura del policloruro de vinilo. Componentes del PVC. Acetatos de vinilo.

22. Plásticos acrílicos. Polimetilmetacrilato. Propiedades generales. Otros polímeros acrílicos.

23. Resinas de poliéster. Resinas de poliéster laminado.

24. Resinas Epoxi. Preparación de las resinas a partir del bis-fenol A. Endurecimiento. Características y campo de aplicación.

25. Poliuretanos. Isocianatos. Poliuretanos elastoméricos. Espumas flexibles. Características y campos de aplicación.

26. Siliconas y polímeros inorgánicos. Nomenclatura. Preparación y propiedades de las siliconas. Tipos de polímeros inorgánicos. Campos de empleo.

Especialidad: Metrología y problemas dinámicos

1. Metrología. Patrones. Técnicas de medida.
2. Análisis estadístico de los resultados de mediciones
3. Análisis armónico y técnicas matemáticas para el estudio de vibraciones.
4. La medida dinámica de deformaciones, velocidades y aceleraciones. Detección, medida y análisis de vibraciones.
5. El análisis de vibraciones como instrumento para el estudio de los cuerpos. Transmisión de vibraciones y aislamientos.
6. Ensayos dinámicos de laboratorio para caracterización de materiales.

7. Características reológicas de los materiales de pavimentación, y su influencia sobre su comportamiento dinámico.
8. Técnicas de auscultación dinámica del semiespacio heterogéneo, con aplicación especial al caso de un pavimento.
9. El método del deflectómetro de impactos en la auscultación de pavimentos.
10. La técnica de ondas superficiales en la auscultación dinámica. Desarrollo teórico y técnica matemática de interpretación, con aplicación especial al caso de pavimentos.
11. Problemas especiales en la aplicación de la técnica de ondas superficiales: interpretación de las anomalías de detección de defectos específicos en los pavimentos. Modificaciones del método para el estudio de características concretas de los firmes.
12. Técnicas de control no destructivo en la ejecución de firmes de carretera (no dinámicas).

Especialidad: Control de calidad

1. Organización técnica y administrativa del Control de Calidad.
2. Los suelos en la cimentación de pavimentos.
3. Pavimentos rígidos, proyecto, construcción. Características especiales de los pavimentos urbanos e industriales.
4. Pavimentos flexibles: proyecto; componentes estructurales; construcción. Aspectos especiales de los pavimentos urbanos e industriales.
5. El hormigón hidráulico para pavimentos.
6. Las mezclas bituminosas en la pavimentación.
7. Plantas asfálticas. Fabricación de mezclas bituminosas.
8. Recubrimientos bituminosos especiales.
9. El Control de Calidad de los pavimentos rígidos.
10. El Control de Calidad en los pavimentos flexibles.
11. Las técnicas nucleares en el control, construcción y fabricación de materiales de pavimentación.
12. Métodos estadísticos y Control de Calidad vial.
13. Nuevas técnicas no destructivas en el Control de Calidad viario.

Especialidad: Agronomía y Edafología

1. Aspectos generales de la agricultura del riego. Concepción actual del regadío. Riegos y drenajes en España. El ciclo hidrológico: magnitudes hidrológicas, regulación de aportaciones y aprovechamientos de recursos superficiales y subterráneos.
2. El suelo. Su génesis. Factores de clasificación y evaluación de terrenos con fines de riego. Factores de formación. Reconocimiento de suelos. Características del perfil del suelo. Propiedades físicas, químicas e hidrodinámicas.
3. Clasificación de suelos. Edificación, zonalidad y grandes grupos de suelos (Baldwin). Clasificación de Storie. Clasificación U.S.D.A. 7.^a aproximación: epipedones, horizontes subsuperficiales y otros rasgos diagnósticos. Descripción de órdenes. Evaluación agrícola del suelo, con fines de riego. Clases para riego, el U. S. Bureau of Reclamation.
4. Realización de un estudio edafológico de transformación en regadío. Recopilación de la información. Precisión del trabajo. Fotointerpretación aérea. Trabajos de campo: elección de exámenes, descripción de perfiles y toma de muestras. Trabajos de gabinete: cartografía de suelos, recopilación de datos y presentación de resultados.
5. Hidrodinámica en el suelo. Relaciones planta-suelo-agua. Retención del agua por el suelo. Medidas de humedad de un suelo. Conductividad hidráulica y capilar. Métodos comparativos. Curvas de humedad.
6. Evapotranspiración actual y potencial. Métodos de medida. Aplicación del balance hídrico a la técnica de riego. Necesidades hídricas de los cultivos: distintos métodos de cálculo, su fundamento, descripción y empleo. Periodos críticos.
7. Datos previos necesarios para una transformación en regadío: eficiencia de riego, dotación, frecuencia y caudales característicos. Parámetros de diseño. Calidad de aguas de riego. Clasificación e interpretación de análisis. Agresividad en conducciones y estructuras.
8. Métodos y técnica de riego. Clasificación de los métodos de riego. Riegos superficiales: fajas, surcos e inundación. Características de diseño. Métodos de evaluación y límites de aplicación según condiciones de suelo y topografía.
9. Métodos modernos de riego: aspersión (tradicional, cobertura total, fijo y pivote), goteo y pulverización. Ventajas e inconvenientes. Eficiencia, uniformidad y sistemática de diseño.
10. Métodos de distribución del agua de riego: continua por rotación o turno y demanda. Principios, ventajas y bases del diseño. Esquema de una red de riego. Sus elementos: acequias y tuberías (alta y baja presión).
11. Redes colectivas de riego por aspersión. Organización y características de los planes colectivos de riego por aspersión. Los estudios previos. Las bases del proyecto. Establecimiento del sistema. Explotación de la red. Consideraciones económicas.
12. Aprovechamiento óptimo del agua de riego. Beneficios que se derivan del mismo. Diseño adecuado de las unidades. Programación de los riegos: estudios edafológicos y climáticos previos, obtención de resultados. Medida del agua de riego. Utilización de ordenadores en la programación de los riegos.

13. Principios del drenaje. Causas de exceso de humedad. Aportaciones superficiales y subterráneas. Reconocimiento e investigación del problema. Métodos de drenaje. Control de salinidad. Técnicas de lavado. Concepción y ejecución de un proyecto de drenaje.

14. Exposición en el dictamen de una valoración. Diversos criterios de llevar a cabo una valoración agraria. Métodos de valoración: analítico (cuentas de productos y gastos, determinación de la renta territorial, tipos de interés y capitalización de la renta); sintético (valor de las transacciones, valoración por analogía). Métodos comparativos. Valoraciones especiales, legales y catastrales.

15. Estudios agro-económicos de las transformaciones en regadío. Trabajos de campo: estudios estadísticos de la situación actual y futura de la zona. Distribuciones culturales. Previsión de inversiones agrarias precisas en la transformación. Costes agrícolas y ganaderos. Producciones agrarias brutas por unidad de superficie. Valor añadido. Beneficios esperados de la transformación.

16. Rentabilidad de la inversión. Evaluación de proyectos de regadío. Compatibilidad de la reducción, con la prospección de la demanda. Planteamiento del análisis beneficio/coste. Vida del proyecto. Tasa interna de descuento. Corrientes monetarias, de beneficio, y de operación. Ratio beneficio/costes. Tasa interna de rendimiento. Período de retorno. Efectos económicos no directos. Financiación. Aprovechamientos múltiples. «Repayment», canon de regulación y tarifas de riego.

Especialidad: Tratamiento de aguas residuales

1. Por qué del tratamiento de las aguas residuales. Prevención de contaminación. Tipos de vertidos residuales. Efectos de los vertidos industriales.
2. Características de las aguas residuales. Características físicas. Características químicas. Características comúnmente medidas. Microorganismos.
3. Instalaciones para aguas residuales. Sistemas de recogida. Plantas de tratamiento. Pretratamiento. Tratamiento primario. Tratamiento secundario. Disposición de sólidos. Métodos avanzados de tratamiento de aguas residuales. Desinfección.
4. Desbasta y desarenado. Descripción del proceso. Operación normal. Problemas de operación. Control de laboratorio.
5. Sedimentación y flotación. Fundamentos de la eliminación de sólidos. Descripción del proceso. Operación normal. Problemas de operación. Control de laboratorio.
6. Características y digestión de los lodos. Características. Objetivos del tratamiento de lodos. Teoría y descripción de la digestión anaerobia. Operación normal de un digestor. Problemas de operación de un digestor. Digestión aerobia. Control de laboratorio.
7. Acondicionamiento, secado y disposición de lodos. Descripción de procesos. Operación de lechos de secado. Operación de filtros de vacío. Control de laboratorio.
8. Recogida y utilización del gas de lodos. Gas de lodos de aguas residuales. Recogida del gas. Almacenamiento del gas. Utilización del gas de lodos. Operación normal.
9. Tanques Imhoff. Descripción del proceso. Operación Normal. Problemas de operación. Control de laboratorio.
10. Lechos bacterianos. Fundamentos del proceso. Descripción del proceso. Operación normal. Problemas de operación. Control de laboratorio.
11. Lodos activados. Fundamentos del proceso. Descripción del proceso. Operación normal. Problemas de operación. Control de laboratorio.
12. Desinfección y cloración. Usos del cloro. Fundamentos de la cloración. Descripción del proceso. Operación de la cloración. Aspectos de seguridad. Control de laboratorio.
13. Efectos de los desechos industriales en la planta de tratamiento. Efectos generales de los desechos industriales. Modificación y control de desechos industriales para su tratamiento con las aguas residuales.
14. Registros e informes en la operación de plantas de tratamiento. Tipos de registros. Relación de las medidas físicas y resultados de laboratorio con la operación.
15. Medida de caudal. Fundamentos de la medida de caudal. Dispositivos primarios para medida de caudal. Instrumentos y controles secundarios. Problemas de operación.
16. Toma de muestras de aguas residuales. Muestras representativas. Selección de puntos de toma de muestras. Procedimiento y métodos de toma de muestras. Volumen de las muestras y frecuencia de recogida.

Especialidad: Hidrogeología

1. Concepto de hidrogeología. Desarrollo histórico. Origen de las aguas subterráneas, diversas teorías. Ventajas e inconvenientes del aprovechamiento de las reservas de aguas subterráneas.
2. Las aguas subterráneas en el ciclo hidrológico. Infiltración eficaz. Factores que afecta a la infiltración. Capacidad de infiltración. Coeficiente de infiltración. Capacidad de retención.
3. Clases de agua en el subsuelo, según su estado, su origen y su relación con el medio. Los medios porosos en general, en sus tipos. Porosidad total, porosidad efectiva, índice de huecos, coeficiente de retención, grado de saturación.
4. Clasificación de los medios porosos, según su capacidad de almacenar y/o transmitir agua. Acuíferos. Tipos de acuífero.

ros. Parámetros de un acuífero. Transmisibilidad y coeficiente de almacenamiento.

5. Ley de Darcy. Velocidad de filtración. Velocidad media real de las moléculas del fluido. Límites de validez de la ley de Darcy. Coeficiente de permeabilidad. Permeabilidad intrínseca. Unidades.

6. Nociones de homogeneidad, isotropía y anisotropía. Generalizaciones de a ley de Darcy para medios homogéneos isotrópicos y anisótropos. Algunas consecuencias de la ley de Darcy.

7. Ecuaciones del movimiento en medios porosos. Compresibilidad y elasticidad de acuíferos. Ecuación del movimiento en un acuífero confinado. Coeficiente de almacenamiento. Transmisibilidad.

8. Planteamiento del estudio hidrológico de aguas superficiales y subterráneas. Métodos prácticos para el estudio de aguas superficiales y subterráneas.

9. Utilización de modelos en hidrogeología. Modelos analógicos. Modelos matemáticos.

10. Recarga artificial de acuíferos. Generalidades. Métodos de recarga.

11. Calidad de las aguas subterráneas. Consideraciones generales. Calidad química. Calidad bacteriológica.

12. Los métodos geofísicos en hidrogeología.

13. Técnicas nucleares en la explotación de los recursos hidráulicos. Introducción. Conceptos básicos de radiactividad. Consideraciones generales de los trazadores. Su clasificación. Ventajas e inconvenientes de los trazadores, radiactivos artificiales.

14. Técnicas isotópicas utilizadas en combinación con ensayos de bombeo: a) determinación de la porosidad eficaz; b) determinación de la permeabilidad; c) determinación de la velocidad del flujo. Medida de la velocidad del flujo subterráneo por el método de dilución.

15. Características generales de los trazadores ambientales. Datación de aguas subterráneas en base al tritio de origen termonuclear. Datación de aguas en base al carbono-14 de origen cosmogénico. Aplicaciones de isótopos estables del agua en relación con aguas subterráneas.

Especialidad: Hidrología forestal

1. Transporte de materiales sólidos en los ríos. Conceptos fundamentales. Tipos de transportes de sedimentos. Análisis de la distribución vertical de los materiales en suspensión.

2. Determinación del caudal sólido. Generalidades. Observaciones de la distribución vertical de los sedimentos en suspensión. Selección de puntos de muestreo en una vertical: métodos de Straub y Luby. Aproximación de los distintos métodos de muestreo puntual en una vertical. Distribución transversal de sedimentos en un río. Métodos de localización y selección de verticales en la estación de muestreo. Métodos de cálculo de la concentración de sólidos en suspensión.

3. Determinación del caudal del fondo y del material del lecho de los ríos. Medida del movimiento de los materiales del fondo. Muestreadores. Material del lecho Muestreadores.

4. Muestreadores de sedimentos en suspensión. Tipos e inconvenientes. Modelos mejorados de muestreadores integrados. Descripción, manejo y conservación.

5. Medida de aportaciones sólidas: Reconocimiento batimétrico de embalses. Generalidades. Posibilidades operativas de determinación de volúmenes sedimentados: fórmulas de Lane-Koelzer. Reconocimiento batimétrico: ventajas y descripción general. Fórmula de Eakin y proceso de cálculo. Aplicación de los reconocimientos batimétricos a las determinaciones de erosionabilidad.

6. Métodos correctivos de la sedimentación en embalses. Corrientes de densidad y evaluación de sedimentos. Tratamientos con agentes floculantes.

7. Detección de avenidas extraordinarias ocurridas en zonas aluviales mediante el estudio de la vegetación. Generalidades. Efectos de las avenidas sobre la vegetación arbórea y desarrollo posterior. Fenómenos botánicos relacionados con la formación de llanuras aluviales. Importancia económica de la evidencia de avenidas y depósitos de llanuras aluviales.

8. Eutrofización de ecosistemas acuáticos. Concepto de eutrofización: fuentes autóctonas y fuentes alóctonas. Teorías sobre la reversibilidad del proceso. Clasificación de los coistemas acuáticos según el grado de eutrofización.

9. Comunidades acuáticas. Composición de algunas comunidades acuáticas: a) facies léntica, b) facies lática. Comunidades indicadoras de polución: sistema de los aprobios. Metabolismo de las comunidades: relaciones energéticas dentro del ecosistema.

10. Relaciones entre la biomasa y la producción primaria con el grado trófico. Conceptos de biomasa y producción primaria. Flores de agua. Parámetros de la biomasa. Concentración de clorofila como medida alternativa de la biomasa. La producción primaria y su relación en el carácter trófico de los lagos y embalses. Rendimientos relativos de producción primaria: coeficientes de actividad. La bioactividad como ampliación del concepto de la productividad.

11. Métodos de determinación de la biomasa y la producción primaria. Conteo de algas: métodos directos de la cámara de de Kolwitz y de Utermöhl. Métodos indirectos con contadores electrónicos de partículas y con ecosondas. Método simplificado de conteo. Expresión de las poblaciones. Determinación de la

biomasa en función de la clorofila. Métodos de determinación de la producción primaria.

12. Métodos de estimación biológica de la calidad del agua. Métodos ecológicos: sistemas de Kolwitz, Marzon y Fierdingstand. Procedimiento operativo: métodos de Knöpp, Pantle-Buck, Zelinka, Marvan y Liebman. Fuentes de error. Métodos fisiológicos. Bungmann, Kühn y de la DBO.

13. Nutrientes y contaminación de las aguas superficiales. Elementos limitantes de la producción primaria y formas químicas en que se presentan en las aguas superficiales. Ordenes de magnitudes en aguas lénticas y en aguas lólicas. Aportación de nutrientes en las cuencas receptoras y su relación con la eutrofización. Límites críticos de aportación. Aportaciones específicas de nutrientes. Importancia de los factores morfológicos e hidrológicos.

14. Las zonas forestales como fuente de nutrientes. Generalidades sobre el balance de nutrientes en las cuencas hidrográficas. Hidrogeoquímica de los bosques. Composición cónica del drenaje forestal. Influencia de las prácticas silvícolas, los incendios forestales, la erosión y los residuos humanos.

15. Consecuencias de la eutrofización. Generalidades. Alteraciones producidas en las características organolépticas de las aguas superficiales. Especies planctónicas directamente productoras de los efectos anteriores. Efectos sobre la pesca. Consecuencia en las plantas de depuración y en los abastecimientos de aguas: lamas, obturación de filtro, adherencias y corrosión. Especies típicas.

16. Medidas contra la eutrofización. Medidas preventivas sobre las propias fuentes de nutrientes. Medidas correctivas: eliminación de algas y macrofitas por procedimientos mecánicos, químicos y biológicos; actuación sobre el fondo de los vasos. Destratificación de embalses: procedimientos. Medidas legales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15046

ORDEN de 28 de mayo de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Física del estado sólido» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Complutense de Madrid (1.ª y 2.ª) y Autónoma de Madrid (1.ª).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Física del estado sólido» en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Complutense de Madrid (1.ª y 2.ª) y Autónoma de Madrid (1.ª), que corresponde a la situación existente el día 17 de septiembre de 1972, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Bru Villaseca.

Vocales: Don Antonio Bernalde Miralles, don Salvador Velazco Hermida, don Rafael Márquez Delgado y don Nicolás Cabrera Sánchez, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, Complutense de Madrid y Sevilla, primero, segundo y tercero, respectivamente, siendo Profesor contratado en la Universidad Autónoma de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Justiniano Casas Peláez.

Vocales suplentes: Don Alberto Galindo Tixaire, don José Casanova Colas, don Máximo Rodríguez Vidal y don Ramón Pascual Sans, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, el primero y tercero; de Valladolid, el segundo, y de la Autónoma de Barcelona, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.